

# **INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Abril 2016 – Mayo 2017**

**Dra. Paula Verónica Vermimmen Aguirre**  
Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
22 de mayo de 2017

## ANTECEDENTES

El referéndum Constitucional del año 2011, impulsado por el Señor Presidente de la República del Ecuador, dio inicio al proceso de reforma del Sistema de Justicia ecuatoriano.

La Constitución de la República en el artículo 195, inciso segundo, dispone que "...la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses...".

El Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Registro Oficial No. 180 de 10 de febrero de 2014, establece en el artículo 448 que "en materia pre procesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia"; y que ese sistema "contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en el Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo". El párrafo final del artículo 449 expresa que "en aquellos lugares donde no exista personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses, en el ámbito de la justicia penal, los servidores o servidoras de la Policía Nacional tendrán las atribuciones señaladas en este artículo".

En igual forma, la Disposición Transitoria Octava, del Código Orgánico Integral Penal dispone, que la Fiscalía General del Estado, en coordinación con las instituciones involucradas en el sistema, dictará y aprobará los reglamentos para la regulación, implementación y dirección del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 368 de 24 de julio de 1998, en el Título 1, De los Fines y Funciones, Capítulo 1, en su artículo 4, literal e) dispone como función específica de la Policía Nacional: "e) Cooperar con la administración de justicia a través de la Policía Judicial y demás servicios policiales;...".

Mediante Decreto Ejecutivo 632, publicado en el Registro Oficial No. 372 de 27 de enero de 2011, se dispone que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional sea asumida por el Ministerio del Interior.

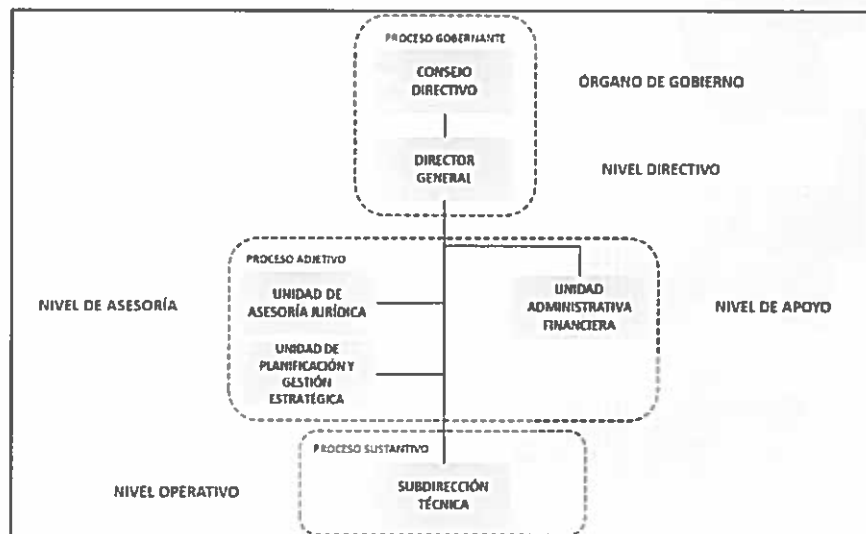
oportuna, técnica, científica, imparcial y veraz en un marco de calidad y buenas prácticas, de debida diligencia, de derechos de las víctimas y su dignidad como fundamento del buen vivir.

**Misión.-** Somos una institución pública creada para prestar servicios técnico científicos estandarizados en el ejercicio de la actividad pericial en medicina legal y ciencias forenses, como apoyo a la administración de justicia y en estricto respeto a los derechos de las víctimas y la dignidad humana.

## 1.2. Organigrama del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Con Oficio No. SNAP-SNDO-2016-0144-O de 19 de mayo de 2016, la Secretaría Nacional de la Administración Pública aprobó la Estructura de inicio de operaciones de esta institución, la misma que consideró únicamente las áreas funcionales que apoyarán a la transición operativa.

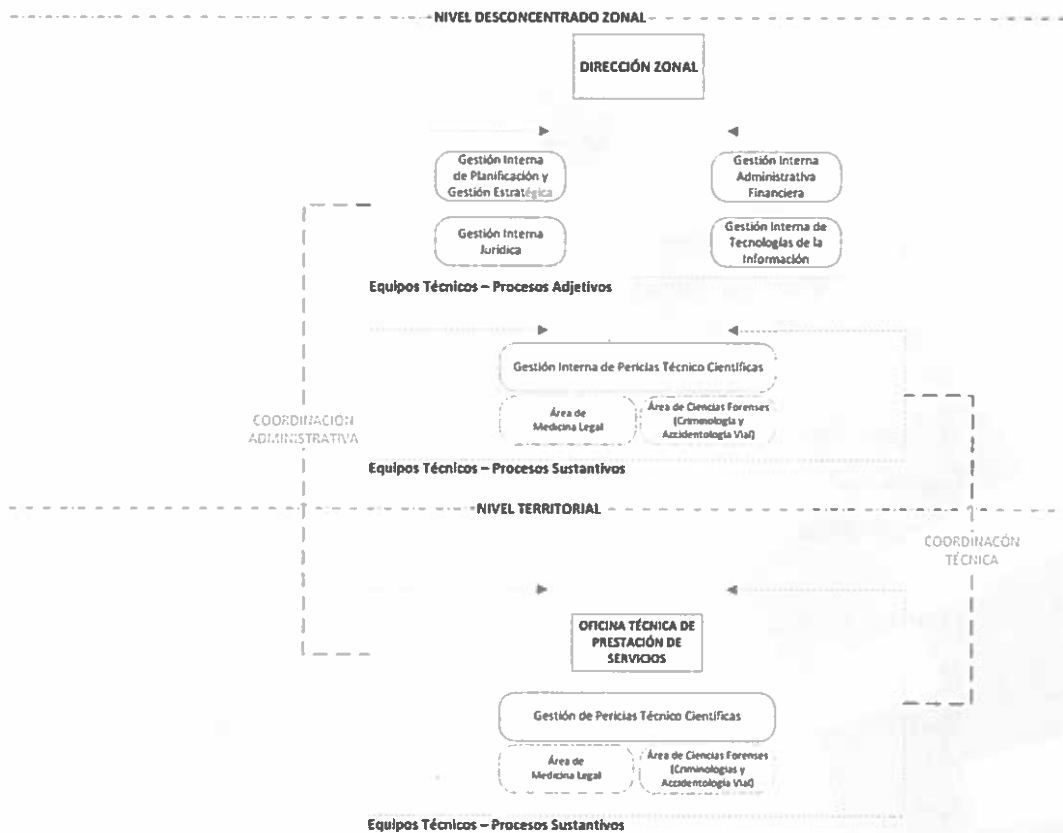
Figura 1 Organigrama de la Estructura de Arranque



Elaborado: Secretaría Nacional de la Administración Pública, 2016.

Mediante oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0435-OF de 1ero de septiembre de 2016, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES emite el informe de aprobación a la Matriz de Competencias y Análisis de Presencia Institucional en el Territorio del Servicio, a fin de que la entidad continúe con el proceso de reforma institucional correspondiente.

Figura 3 Nivel Desconcentrado y Territorial

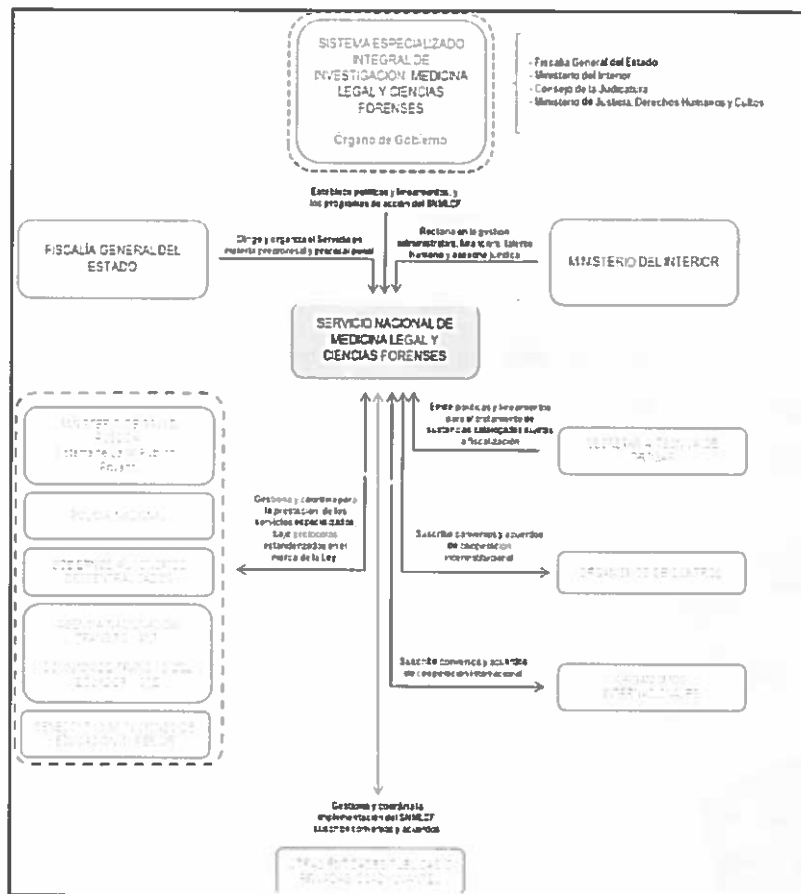


- UNIDAD CON RESPONSABLE NJS  
(Se exceptúan la Oficinas Técnicas puesto que las mismas prestan servicios con equipos de trabajo)
- EQUIPOS TÉCNICOS DE GESTIÓN INTERNA
- ÁREA DE ESPECIALIDAD DE EQUIPOS TÉCNICOS

Elaborada por: Dirección Nacional de Ordenamiento Institucional -SNAP

Es importante informar que, a pesar de contar con la Estructura Institucional aprobada por el Ministerio del Trabajo y contar con el dictamen presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas, hasta la presente fecha no ha sido posible implementarla debido a la falta de asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas. El hecho de no contar con esta estructura dificulta la coordinación tanto a nivel central como en territorio y no solo de los procesos adjetivos, sino en los procesos sustantivos, debilitando el eje técnico científico del Servicio Nacional.

Figura 4 Grupos de Interés y Relacionamiento Interinstitucional



Elaborado: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016.

#### 1.4. Modelo Desconcentrado

El Servicio Nacional posee las facultades de coordinación, gestión y control técnico en la prestación de los servicios periciales, y ha considerado desconcentrarse hasta el nivel zonal, operativamente permitirá dar respuesta a los requerimientos de los operadores de justicia y de la ciudadanía en un marco de eficiencia y calidad.

La Planta Central ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del Servicio Nacional de Medicina Legal de Ciencias Forenses; coordina e instrumenta en el territorio las políticas, directrices y lineamientos de medicina legal y ciencias forenses; formula y gestiona la implementación de protocolos para la estandarización de las operaciones del Servicio a nivel nacional, reglamentos, manuales, instructivos, entre otras herramientas técnico jurídicas para el manejo adecuado del Sistema; y, coordina el apoyo técnico - científico y asesoría en la actividad pericial a nivel nacional.

metodologías, procedimientos y técnicas en el marco de propuestas de estandarización de las operaciones.

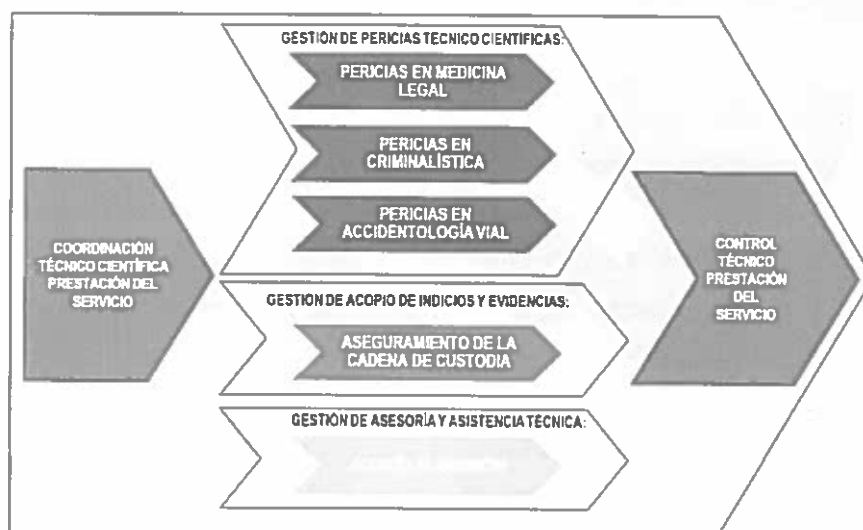
Tabla 1 Servicios de medicina legal y ciencias forenses

MEDICINA LEGAL	CRIMINALÍSTICA	ACCIDENTOLOGÍA VIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica Forense. Valoración de lesiones.</li> <li>• Patología Forense.</li> <li>• Entomología Forense.</li> <li>• Laboratorio Histopatología, Biología, Toxicología e Imagenología.</li> <li>• Neurociencias y ciencias sociales y humanas afines. Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social y Sociología y Antropología Cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección ocular técnica.</li> <li>• Balística.</li> <li>• Identidad Humana. Genética (ADN), identificación morfológica y fisonómica, antropología y odontología forense, papiloscopia, tratamiento de prendas, objetos y pertenencias.</li> <li>• Documentología.</li> <li>• Identidad de grabados, marcas, señales y remarcaciones.</li> <li>• Laboratorio Química, Microscopía Electrónica de Barrido.</li> <li>• Avalúos.</li> <li>• Auditoría forense.</li> <li>• Propiedad Intelectual.</li> <li>• Audio, video y afines.</li> <li>• Informática forense, y</li> <li>• Soportes Fotografía, planimetría, animación forense y centro de acopio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección ocular técnica en siniestros de tránsito.</li> <li>• Análisis técnico. Reconocimiento del lugar y evidencias.</li> <li>• Reconstrucción de los hechos.</li> <li>• Mecánica forense.</li> <li>• Avalúos, y</li> <li>• Soportes. Fotografía, planimetría, animación forense.</li> </ul>

Fuente: Análisis de Presencia Institucional en Territorio del SNMLCF, 2016.

Finalmente, el proceso de control técnico establece las acciones de inspección y verificación, conforme los planes de gestión de calidad y auditoría que se desarrollen

Figura 5 Cadena de Valor



Elaborado: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016.

lo establecido en la Resolución No. 0029-DIGERCIC-CGAJ-DNPyN-2016, emitida por el Director del Registro Civil.

- Observaciones emitidas a los Instructivos de actuación de la gestión pericial de toxicología.
- Capacitación sobre la "Aplicación de la Entomología Forense en la Investigación Criminalística" a 15 funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Actividades pendientes:

- Participar del Plan Piloto para la implementación del formulario digital de defunción general – REVIT Defunciones, en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Azuay y Sucumbios, y gestionar la entrega de firmas electrónicas ante el Ministerio del Interior y Fiscalía General del Estado.
- Realizar acciones de seguimiento y control mensualizadas respecto de las observaciones remitidas al proyecto de normativa sanitaria para regular la gestión de cadáveres, piezas anatómicas, osamentas humanas y el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan servicios funerarios.
- Participar en la sistematización del proyecto del Manual de Cadena de Custodia, que se encuentra en revisión del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Realizar acciones de seguimiento respecto de la individualización de los cadáveres identificados y no retirados, cadáveres no identificados, fetos y recién nacidos que se encuentran en el Departamento Médico Legal que será enviada a la Fiscalía Provincial de Pichincha, con el fin de continuar con el proceso de inhumación.
- Coordinar con el Registro Civil las inscripciones tardías de los cadáveres identificados y no retirados, cadáveres no identificados, fetos y recién nacidos que se encuentran en el Departamento Médico Legal.
- Coordinar con la Arquidiócesis de Quito la ejecución del Convenio que permita inhumar a los fetos y recién nacidos que se encuentran en el Departamento Médico Legal.

- Priorización de necesidades indispensables para la operación del Servicio Nacional por el monto de USD 9.203.465,01 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON 1/100), para los grupos 51 Talento Humano, 53 Bienes y Servicios de consumo y 57 Otros gastos corrientes, requerida por el Ministerio de Finanzas.
- Gestión de la Planificación Operativa institucional correspondiente al grupo de gasto 53 Bienes y servicios de uso corriente, del 82.51%, al 31 de diciembre del 2016.
- Sistematización de la Planificación Operativa Anual 2017 – Primer trimestre, en coordinación con las áreas técnicas de Medicina Legal, Criminalística y Accidentología Vial, que fue aprobada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 27 de enero del 2017.
- Emisión de directrices y lineamientos para la ejecución de la Planificación Operativa 2017, oficializada mediante memorando Nro. SNMLCF-UPGE-2017-0007-M de 03 de febrero de 2017.
- Obtención del Dictamen Presupuestario Favorable del Ministerio de Finanzas para el diseño de la estructura institucional, cambio de denominación de (1) puesto del nivel jerárquico superior, cuya vigencia regirá a partir de febrero del 2017, mediante Oficio No. MINFIN-MINFIN-2017-0054-O de 15 de febrero de 2017. En lo que respecta a la creación de los restantes 7 puestos de Directores Zonales se realizará progresivamente conforme se vaya implementando, administrativa y presupuestariamente el Estatuto Orgánico.
- Aprobación del Modelo de Gestión Institucional, el rediseño de la Estructura Institucional y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por parte del Ministerio de Trabajo con oficio Nro. MDT-VSP-2017-0140 de 21 de febrero del 2017.
- Gestión de la Planificación Operativa 2017, correspondientes a los grupos de gasto 53 Bienes y servicios de consumo, 57 Otros gastos corrientes y 84 Bienes de larga duración, alcanzó el 66% al 9 de mayo de 2017.
- Sistematización de 5 de 11 instructivos de actuación pericial de la Gestión de Toxicología. El proceso se ha efectuado con la participación de los peritos de la gestión de Toxicología Forense, y muestra un avance del 45%.





- Puesta en operación de la Morgue de Quevedo para la prestación de los servicios de autopsia médico legal, actualmente, se llevan adelante los procesos precontractuales para la adquisición de materiales, insumos, y equipos menores para la puesta en operación de la morgue municipal del cantón Quevedo.

### 2.3. Gestión Administrativa y Financiera

#### Misión del cargo ejercido.-

Coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos, financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses..

#### Resultados / productos

##### 2.3.1. Gestión Administrativa

- Cumplimiento Acuerdo Interinstitucional 7692.-
  - a) Capacitación a los custodios administrativos de acuerdo al cronograma establecido el 01 de diciembre de 2016.
  - b) Transferencia administrativa del funcionario Sr. Daniel Flores para que le asignen las funciones relacionadas con la gestión de los bienes institucionales.
  - c) Disposiciones administrativas para el proceso de ubicación, identificación, verificación y cotejamiento de los bienes de larga duración y bienes de control administrativo a ser transferidos por el MDI y DNPJ a favor del SNMLCF, de noviembre de 2016.
  - d) Constatación de Bienes, Muebles e Inmuebles de las Unidades de Apoyo Criminalístico en un 99% de avance.
  - e) Al 20 de abril de 2017, se ha concluido con las constataciones físicas, previo al traspaso de bienes del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la

BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y ADQUIRIDOS			
Ord.	Unidad Requiriente	Descripción del requerimiento	Ejecutado
13	SDTC	Adquisición de hilo chillo	2.000,00
14	SDTC	Recarga de extintores	6.000,00
15	SDTC	Agujas de disección	1.000,00
16	SDTC	Mascarilla de media cara con dos filtros	6.000,00
17	SDTC	Adquisición consumibles toxicología	6.000,00
18	SDTC	Adquisición test de screening toxicología	6.000,00
19	SDTC	Adquisición de insumos para cromatógrafo agilent	9.668,74
20	SDTC	Señalética de seguridad para el LCYCF - Quito	5.932,56
TOTAL			103.716,49

Fuente: Administrativo Financiero, 2016.

- Procesos contratados 2017<sup>2</sup>:

BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ADQUIRIDOS (Al 09 de Mayo de 2017)			
Ord.	Unidad Requiriente	Descripción del requerimiento	Monto USD
1	SDTC	Contratación del servicio de limpieza y aseo para el Departamento Médico Legal de Pichincha	\$ 94.465,46
2	SDTC	Servicio de dosimetría personal	\$ 239,40
3	UAF	Emisión de pasajes aéreos al interior para funcionarios del SNMLCF	\$ 4.300,00
4	SDTC	Mantenimiento de cámaras frigoríficas	\$ 6.722,61
5	UAF-TIC's	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del generador eléctrico Doosan de 600 KW del edificio LCCF Quito	\$ 1.996,14
6	UAF-TICs	Hosting Externo para la página WEB Institucional del SNMLCF	\$ 1.834,11
7	SDTC	Actualización de la licencia del Equipo UFED TOUCH para el normal funcionamiento de los equipos de la Sección de Audio, Video y Afines.	\$ 5.834,65
8	UAF-TIC's	Licencias de utilización antivirus Eset para el LCCF Quito	\$ 5.366,55
9	UAF	Adquisición de insumos de oficina	\$ 18.685,16
10	SDTC	Adquisición de estándares para la sección de toxicología	\$ 4.762,35

<sup>2</sup> Primer cuatrimestre del 2017, el Ministerio de Finanzas asignó USD. 658.778,94 al grupo 53, para cubrir las necesidades operativas emergentes del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de Quito y el Departamento de Medicina Legal de Pichincha.

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Generadores para emergencias eléctricas de los edificios de Medicina Legal y de Criminalística y Ciencias Forenses.
- Servicio de Mantenimiento Especializado de Limpieza de las áreas de Medicina Legal, se realizó el proceso de "Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo para el Departamento Médico Legal de Pichincha" que rige a partir del 1 de marzo de 2017 con una duración de un año calendario.
- Es importante informar que los procesos de contratación de bienes y servicios iniciados conforme lo planificado alcanzan un 90%.
- En lo que respecta al Traspaso de Bienes Muebles del MDI y DNPJel, a partir del 1 de octubre de 2016, se ha llevado a cabo el proceso de "Ubicación, Identificación, Verificación y Cotejamiento de los Bienes de Larga Duración y Bienes de Control Administrativo", conforme cronograma aprobado. El resumen del Informe Técnico se lo presenta a continuación:

RESUMEN BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO				
CUENTA	GRUPO	UBICACIÓN	VALOR LIBROS BIENES	VALOR INVENTARIOS DNPJ
Mobiliarios	634.45.03	Laboratorio Criminalística	\$ 53.428,80	\$ 53.428,80
		Departamento de Medicina Legal	\$ 3.184,64	\$ 3.184,64
		Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Mobiliarios</b>			<b>\$ 56.613,44</b>	<b>\$ 56.613,44</b>
Maquinaria Y Equipo	634.45.04	Laboratorio Criminalística	\$ 263,41	\$ 263,41
		Departamento de Medicina Legal	\$ 5.885,32	\$ 5.885,32
		Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Maquinaria y Equipo</b>			<b>\$ 6.148,73</b>	<b>\$ 6.148,73</b>
<b>Total de Bienes de Control Administrativo</b>			<b>\$ 62.762,17</b>	<b>\$ 62.762,17</b>

Fuente: Administrativo Financiero, 2017.

- Bienes Inmuebles del Ministerio del Interior:
  - a) Laboratorio de Criminalística de Ciencias Forenses de Quito.- Mediante oficio INMOBILIAR-SDTGB-2016-0379-O de 25 de noviembre de 2016, INMOBILIAR señala que mientras se realiza la gestión administrativa y jurídica para realizar el fraccionamiento y traspaso del inmueble a nombre del SNMLCF, se debe suscribir un convenio de uso con la Presidencia de la República quien es el propietario del inmueble. Actualmente este trámite se encuentra en proceso de análisis, sobre la base del Decreto Ejecutivo No. 1377 de 3 de mayo de 2017.
  - b) Laboratorio de Criminalística de Guayaquil.- El Ministerio del Interior se encuentra perfeccionando la Entrega Recepción del Inmueble con la empresa contratista.

### 2.3.2. Gestión de Administración de Talento Humano

- Traspaso del Personal de la Comandancia General de la Policía, Ministerio del Interior y Fiscalía General del Estado en un 100%.

INSTITUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE SERVIDORES
Ministerio del Interior	Contrato de Servicios Ocasionales	13
	Nombramientos Provisionales	19
Comandancia General de la Policía	Contrato de Servicios Ocasionales	19
	Nombramientos Provisionales	19
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>

Fuente: Administración de Talento Humano, 2017.

INSTITUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE SERVIDORES
Fiscalía General del Estado	Contrato de Servicios Ocasionales	60
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>

Fuente: Administración de Talento Humano, 2017.

- Informe para contratación de asesores aprobado por MDT.
- Informe para contratación de puestos estratégicos aprobado por el MDT.

ÍTEM	DETALLE	MONTO (USD)
510105	Remuneraciones unificadas	62.612,00
510510	Servicios personales por contrato	297.380,53
510203	Decimotercer sueldo	30.082,89
510204	Decimocuarto sueldo	6.487,97
510601	Aporte patronal	34.835,77
510602	Fondo de reserva	28.050,67
<b>TOTAL</b>		<b>459.449,83</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, 2016.

- El 1 de diciembre de 2016, el Ministerio de Finanzas asignó USD. 300.000,00 dólares en el grupo 53 para cubrir las necesidades urgentes de bienes y servicios de uso corriente de la institución:
- Con estas asignaciones presupuestarias, el Servicio Nacional contó con un monto codificado para el ejercicio 2016 de USD. 759.449,83; base sobre la cual se realizaron modificaciones presupuestarias requeridas por la institución, conforme al siguiente detalle:

GRUPO DE GASTO	DETALLE	MONTO (USD)
51	Gastos en personal	443.249,83
53	Bienes y servicios de consumo	304.500,00
57	Otros gastos corrientes	6.700,00
84	Bienes de larga duración	5.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>759.449,83</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, 2016.

- La ejecución presupuestaria para el período Jul – Dic 2016 fue de 75,96%. Se consideró el monto real codificado en el Sistema e-Sigef de USD 715.837,83, que resulta del monto asignado al Servicio Nacional menos las disminuciones realizadas por el Ministerio de Finanzas en el período. El resumen de la ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto se muestra a continuación:

GRUPO DE GASTO	DETALLE	MONTO (USD)
51	Gastos en personal	423.075,50
53	Bienes y servicios de consumo	120.655,59
57	Otros gastos corrientes	0,00
84	Bienes de larga duración	0,00
<b>TOTAL EJECUCIÓN AÑO 2016</b>		<b>543.731,09</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, 2016.

- La Ejecución Presupuestaria con corte a 09 de mayo de 2017 de 22,99%.
- Dentro de las actividades de contabilidad, se mantiene al día las Declaraciones mensuales de IVA, Retenciones en la Fuente, Renta Sociedades y Contribución Solidaria, y los Anexo Transaccionales.

#### 2.3.4. Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones

- Servidor de correo electrónico y back up implementado.
- Servidor principal de Directorio Activo y back up implementado.
- Equipo de Seguridad Perimetral – Firewall y Software actualizado e implementado.
- Sistema de Gestión Documental Gubernamental, QUIPUX.
- Integración del Fortinet con el Directorio Activo institucional.
- Servidor DNS mejorado (fiabilidad y velocidad de conexión en la red).
- Servidor de archivos (OwnCloud) implementado.
- Diseño, desarrollo e implementación inicial de la Mesa de Ayuda (Help Desk)
- Tablero de reportes del sistema de tickets GLPI implementado.
- Solución de respaldo de los servidores virtualizados implementado.
- Data Center-UIO y su equipamiento operativo al 100%

#### Actividades Pendientes:

- Traspaso de Bienes, Muebles e Inmuebles desde la Fiscalía General del Estado y del Ministerio del Interior.
- Firma de las Actas de Entrega – Recepción del traspaso de bienes del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la ciudad de Quito (incluidas las áreas de Medicinal Legal).



- Instrumentos para la transferencia de dominio de los Laboratorios de Criminalística de Quito y Guayaquil entre el SNMLCF, el MDI e Inmobiliar;
- Instrumentos para la transferencia (Donación) de los CIFS de Machala, Manta, Santo Domingo, Esmeraldas y Lago Agrio;
- Proyecto de Convenio de Comodato de los CIFS de los Loja, Cuenca y Ambato;
- Resoluciones en los procesos de compras públicas de la Institución;
- Convenios de cooperación interinstitucional entre el SNMLCF y MDI, y SNMLCF y FGE para el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros.

Actividades pendientes:

- Elaborar el reglamento para prácticas y pasantías en el SNMLCF en coordinación con las Unidades de Talento Humano y Planificación y Gestión Estratégica;
- Gestionar los demás instrumentos necesarios para la transferencia de dominio de los Laboratorios de Criminalística de Quito y Guayaquil; de (Donación) de los CIFS: Machala, Manta, Santo Domingo, Esmeraldas y Lago Agrio; y de comodato de los CIFS: Loja, Cuenca y Ambato;
- Elaborar un convenio entre el SNMLCF y la Arquidiócesis de Pichincha para la donación de un área de terreno que sirva para la inhumación de cadáveres de fetos y recién nacidos.
- Elaborar la resolución para la implementación de los formularios de defunción electrónicos en coordinación con el INEC;
- Consensuar el proyecto de convenio interinstitucional con el Instituto Superior de la Cruz Roja para la realización de las prácticas pre-profesionales; y,
- Gestionar con los grupos LGBTI un convenio interinstitucional a fin de que se realice una jornada de capacitación y sensibilización a los funcionarios del SNMLCF.



## RECOMENDACIONES

- Insistir ante el Ministerio de Finanzas en la asignaciones presupuestarias pendientes, que viabilicen la implementación del Nivel Jerárquico Superior de la Estructura Institucional aprobada por el Ministerio del Trabajo; la incorporación del Director Zonal de Guayaquil que permita dar inicio a la operativización por fases del Modelo Desconcentrado; la incorporación de 7 Puestos Estratégicos (6 Médicos Legista y 1 Analista Forense) aprobado por Ministerio del Trabajo; garantizar el mantenimiento y operación de los centros forenses que están transfiriéndose al SNMLCF; y, repotenciar parcialmente la flota de vehículos isotérmicos para transporte forense, con la adquisición de seis unidades, toda vez que las trece unidades existentes han perdido su vida útil y se encuentran en pésimas condiciones.
- Solicitar al Ministerio de Finanzas la asignación de incremento presupuestario para el segundo semestre de 2017.
- Concretar la transferencia de Bienes, Muebles e Inmuebles provenientes del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones y la Fiscalía General del Estado hacia el Servicio Nacional. En estricto cumplimiento del Decreto Ejecutivo 759 – 2015.
- Dar continuidad a los procesos de sistematización y aprobación de los instrumentos de normalización pericial de los servicios forenses a nivel nacional.
- Desarrollar los ejercicios de inter-comparación de los laboratorios, a efecto de evaluar la calidad de los servicios periciales entregados hacia la administración de justicia y ciudadanía.
- Promover la acreditación (ISO 17.025) con el Servicio de Acreditación Ecuatoriano de los ensayos de los Laboratorios de Química, Toxicología y Genética.
- Poner en conocimiento del Consejo Directivo del Sistema Especializado Integrado de Investigaciones, Medicina Legal y Ciencias para revisión y aprobación de los instrumentos de normalización pericial.
- Ampliar la cobertura de los servicios de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional, en el marco del modelo desconcentrado contenido en el Análisis de Presencia Institucional en el Territorio aprobado por SENPLADES, para poder brindar a las víctimas de los delitos y a los usuarios en general una atención gratuita y de calidad técnico científica.







Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2017-0159-O

Quito, D.M., 22 de mayo de 2017

**Asunto:** Disponibilidad del cargo de Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Señor Economista  
Rafael Correa Delgado  
**Presidente Constitucional de la República**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
En su Despacho

*Adj. 31 legajo + SCD*  
PRESIDENCIA- *[Signature]*

CORRESP-23MAY'17-16:11

Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República:

A partir del 08 de abril de 2016, en retribución a la confianza depositada por usted, emprendí uno de los retos técnicos más grandes de mi vida: asegurar la continuidad en la ejecución de los distintos programas, proyectos y servicios que hayan estado ejecutándose por la Fiscalía General del Estado y por el Ministerio del Interior, en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través de la Dirección General del Servicio Nacional creado para el efecto.

El año 2016, fue un período arduo de trabajo. El impacto generado por el terremoto que afectó especialmente a las provincias de Manabí y Esmeraldas requirió de respuestas forenses inmediatas articuladas a través de las disposiciones fiscales y los comités de emergencia nacional y cantonal. Una vez superada la fase de impacto el trabajo institucional a estado enfocado a institucionalizar el Servicio Nacional y a gestionar actividades emergentes que aseguren el servicio forense a la administración de justicia.

El tiempo del año que de curre, ha servido para consolidar criterios interinstitucionales y priorizar las adquisiciones y dotación de insumos, materiales y reactivos en la permanente búsqueda de continuar brindando servicios periciales oportunos y de calidad.

Me permito adjuntar a la presente misiva Señor Presidente, el Informe de Gestión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el mismo que ha sido puesto en conocimiento tanto de las instituciones miembros del Consejo Directivo del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, como de aquellas que manda la Ley, en cumplimiento de mi obligación de rendir cuentas al país y a la ciudadanía.

Como profesional de las ciencias forenses y como ciudadana, agradezco la toma de decisiones emanadas de su autoridad que abrieron un camino para el desarrollo técnico-científico forense y la comprensión de las pericias como un servicio de justicia; y por tanto, para las víctimas. Esta visión plasmada en el Decreto Ejecutivo No. 759 expedido el 27 de agosto de 2015 ha impulsado el quehacer diario de mi gestión.



**Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2017-0159-O**

**Quito, D.M., 22 de mayo de 2017**

Señor Presidente, agradezco infinitamente el haberme permitido contribuir con este proyecto revolucionario. Deseo que el esfuerzo mancomunado del equipo de trabajo del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en esta nueva etapa de gobierno, continúe con la visión y misión establecida. En su disposición la designación a mi favor concedida por su Autoridad.

Con altísimos sentimientos de respeto, consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Paula Verónica Vernimmen Aguirre  
**DIRECTORA GENERAL**



Copia:

Señor  
Cristian Castillo Peñaherrera  
Secretario General de la Presidencia  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RC







Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2017-0162-O

Quito, D.M., 23 de mayo de 2017

**Asunto: INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Señor Doctor  
Carlos Bladimir Baca Mancheno  
Fiscal General del Estado  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Señor Doctor  
Charbel Gustavo Jalkh Roben  
Presidente  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señor Abogado  
Pedro Enrique Solines Chacón  
Ministro  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Señora Doctora  
Ledy Andrea Zúñiga Rocha  
Ministra  
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS  
En su Despacho

 CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

RECEPCIÓN

Trámite No. \_\_\_\_\_  
Fecha: 23 Mayo 17 Hora: 16:38  
Hojas Anexas \_\_\_\_\_  
Firma Responsable  


Estimados Señores Miembros del Consejo Directivo:

Por medio de la presente vendrá a vuestro conocimiento que mediante Decreto Ejecutivo No. 987, de 8 de abril de 2016 el señor Presidente Constitucional de la República economista Rafael Correa Delgado designó a la suscrita en calidad de Directora General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cargo que lo he desempeñado con la responsabilidad que me caracteriza en todos los aspectos de mi vida y que agradezco la oportunidad de haber ejercido.

Con fecha 23 de mayo de 2017 he puesto a disponibilidad el cargo que se confió a la suscrita el 8 de abril de 2016, a fin de ser coherente con el cambio de mando presidencial que se llevara efecto el 24 de mayo del presente año; por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.11 de la Constitución, que establece como responsabilidades de las y los ecuatorianos: "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.", y el artículo 3.5 Ley Orgánica de la Función de Transferencia y Control Social "La Función de Transparencia y Control Social se fundamenta en los siguientes principios: (...)

